Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 62/2014

Asunción, 16 de setiembre de 2015.

VISTO: la nota CPR/C/2015/1716, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el memorándum DCV N° 660/2015 de la Dirección de Caminos Vecinales remitidos en el marco del **LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604.**

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo luego de revisar la documentación del proceso en cuestión, por nota CPR/C/2015/1716, hubo emitido ciertas observaciones al resultado de la evaluación resultante, manifestando cuanto sigue:

1. *Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) presentada por la firma VIALTEC S.A.; consideramos que si se aplica el criterio del PBC respecto a que la validez de la GMO se computa desde el día de apertura de las ofertas (30/6/2015 al 26/11/15), la misma cumple con el requisito;*
2. *En cuanto a que la firma VIALTEC presento una sola GMO, y considerando el valor de la misma, esta podría ser válida individualmente para cualquiera de los dos lotes en que ofertó; pero a su vez esto también condiciona a que la firma pueda ser adjudicada en solo uno de los lotes;*
3. *Consecuentemente con lo anterior, esto permitiría la reevaluación de las ofertas presentadas para el Lote 3, que inicialmente había sido declarado desierto."*

Que, en virtud a lo manifestado por el ente financiador, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el análisis de los criterios legales con relación a la empresa en cuestión.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1464 de fecha 15 de setiembre de 2015, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 728/2015**, del 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, con el objeto de manifestar cuanto sigue:*

"El proceso en cuestión fue remitido al BID a los efectos de la obtención de la no objeción correspondiente. Al respecto por Nota CPR/C/2015/1716, el ente financiador hubo señalado ciertas observaciones a la descalificación de la empresa VIALTEC S.A.

Por lo antedicho, se remite el informe complementario elaborado por el departamento de Garantías y copia de la no objeción." (sic)

- ***Nota BID CPR/C/2015/1716,** de fecha 8 de septiembre de 2015, por el cual solicitan una evaluación complementaria teniendo en cuenta los puntos observados.*
- ***Informe complementario a la Providencia Interna CC-dg N° 47/2015**, de fecha 15 de septiembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO,17.1 y 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Continúa diciendo que, considerando la Objeción realizada mediante la Nota CPR/C/2015/1716 de fecha 8 de septiembre por parte del especialista del Organismo financiador, el cual manifiesta que:

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Eugenio Saguibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

"1. Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) presentada por la firma VIALTEC S.A.; consideramos que si se aplica el criterio del PBC respecto a que la validez de la GMO se computa desde el día de apertura de las ofertas (30/6/2015 al 26/11/15), la misma cumple con el requisito
2. En cuanto a que la firma VIALTEC presento una sola GMO, y considerando el valor de la misma, esta podría ser válida individualmente para cualquiera de los dos lotes en que ofertó; pero a su vez esto también condiciona a que la firma pueda ser adjudicada en solo uno de los lotes:
3. Consecuentemente con lo anterior, esto permitiría la reevaluación de las ofertas presentadas para el Lote 3, que inicialmente había sido declarado desierto."

*Por lo que, en base a dichas consideraciones realizadas por el especialista designado por el Organismo Financiador, se complementa la providencia interna N° 47/15 y se modifica la conclusión en cuanto al cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente a la empresa **VIALTEC S.A.,** el cual **Cumple** con las exigencias del PBC.*

*Del análisis realizado por el Departamento de Garantías de la UOC, es parecer de esta Dirección que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por **VIALTEC S.A., CUMPLE**, con la documentación requerida, teniendo en cuenta, que en primer lugar las IAO 17.2 disponen expresamente que la vigencia de la Garantía de Ofertas, será un plazo no menos a 150 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.*

En relación a lo anterior se señala que la presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 30/06/2015 y la vigencia de la garantía estaba estipulada hasta el 26/11/2015.

Por lo tanto, la garantía de Mantenimiento de Oferta, debe necesariamente estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta pues en ese momento comienza a existir el riesgo de desistimiento por parte del oferente y por el tiempo señalado por la convocante, aquí la fecha de la apertura es el 30 de junio de 2015 y las bases del llamado estipulan que desde ese momento tiene que permanecer vigente por 150 días.

*Es parecer de esta Dirección que los 150 días calendarios deben incluir en su cómputo, ese primer día es decir el de la apertura, porque ya existe cobertura, por ello se concluye que la empresa VIALTEC S.A, **CUMPLE** con las exigencias del PBC, en cuanto al cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta.*

II- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación complementaria de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **VIALTEC S.A.,** conforme al Informe complementario a la Providencia Interna CC-dg N° 47/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, y teniendo en cuenta la normativa establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso, esta Dirección sugiere PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis de los criterios técnicos en virtud a lo expresado en la nota del ente financiador, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV N° 684 de fecha 16 de setiembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En atención al Memorándum SCEO N° 729/15 de fecha 16/09/15 del Comité de Evaluación de Ofertas a través del cual remiten copia del dictamen jurídico de reevaluación de la garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa VIALTEC S.A., dictaminando que la misma CUMPLE con las exigencias del PBC, por lo que sugiere proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales correspondientes.

*Considerando además lo expuesto en la carta CPR/C/2015/1716 (**Anexo 1**) recibida en fecha 9 de setiembre del corriente, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual menciona en su punto 3 que, a partir de la reconsideración de la oferta de VIALTEC S.A., procedería la reevaluación de las ofertas presentadas para el Lote 3, que inicialmente había sido declarado desierto.*

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Carlos Colombino Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sanabbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

A este respecto, se emite el presente Informe de evaluación complementario y rectificativo al Informe de Evaluación Técnica remitida inicialmente, tomando en consideración los siguientes puntos:

1. *Habiéndose levando la observación sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) presentada por la empresa VIALTEC S.A. y, considerando el resultado de la evaluación técnica efectuada, se concluye que la misma CUMPLE con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC, por lo tanto su oferta es susceptible de aceptación como propuesta de adjudicación, para uno solo de los lotes cotizados.*

2. *Como bien lo indica la carta del BID en su punto 2, esta empresa está en condiciones de ser adjudicada en un (1) solo lote.*

3. *Considerando la conclusión final del Informe de Evaluación Técnica inicial, donde solamente las ofertas de COVIPA S.A. y del CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR, eran susceptibles de adjudicación y, conforme a la mejor combinación de precios establecida para los lotes 1 y 2, había quedado sin oferentes calificados el Lote 3 del presente proceso licitatorio.*

4. *A partir de este nuevo escenario, nos encontramos con tres (3) ofertas que CUMPLEN con todos los criterios de evaluación establecidos (**Anexo 2**), por lo que procede aplicar nuevamente lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación, numeral 34.3 del apartado F. Adjudicación del Contrato, donde parcialmente dice: Analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que: i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía)*

Por todo lo expuesto, la nueva propuesta de adjudicación de los tres (3) Lotes de Obras, corresponde al siguiente:

LOTE	OFERENTE	MONTO G.
1	VIALTEC S.A.	16.579.243.264
2	COVIPA S.A.	14.654.680.560
3	CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR (TECSUL S.A. – NORTEC S.A.)	13.234.512.337

***Tabla 1**. Ofertas con I.V.A. incluido.*

En efecto, se solicita la emisión del Dictamen Complementario de Evaluación de Ofertas que sugiera esta nueva alternativa de adjudicación, a fin de remitir dicho Dictamen al BID para su No Objeción correspondiente.

CONCLUSIONES:

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Por lo antedicho, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, luego del análisis realizado en virtud a lo dispuesto en la nota CPR/C/2015/1716 precedentemente citada, se colige que la oferta presentada por VIALTEC S.A., cumple con los criterios legales requeridos en el PBC.

Abog. Dionisio A. Meriles Rojas
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban S. Scribbi
Secretario General
Ministerio de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Asimismo, se aclara que la empresa cumple con la totalidad de los criterios económicos-financieros, según lo dispuesto en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2015 al cual nos remitimos.

Que, con relación al informe técnico, la oferta presentada por VIALTEC S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, observándose que la misma posee capacidad para ser adjudicada en un solo lote.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe técnico con relación a la combinación más ventajosa para la convocante, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 62/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID Nº 272604, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
VIALTEC S.A.	**Gs. 16.579.243.264** (Guaraníes dieciséis mil quinientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro)

LOTE 2

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COVIPA S.A. RUC Nº 80012708-0	**Gs. 14.654.680.560** (Guaraníes catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil quinientos sesenta)

LOTE 3

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	**Gs. 13.234.512.337** (Guaraníes trece mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos doce mil trescientos treinta y siete)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ab. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Lopez G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.